

Serán enviados al INE pese a rechazo, afirma

# Van candidatos quiera o no la Corte: Noroña



**REFORMA AL PJ**  
**PROCESO DE ELECCIÓN**

Por **Ulises Soriano**  
ulises.soriano@razon.com.mx

**E**n respuesta a la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que rechazó la lista de candidatos a juzgadores insaculados por el Senado, Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Cámara alta, advirtió que “quiera o no quiera” el alto tribunal, las personas sorteadas e inscritas en el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (CEPJF) serán candidatas el 1 de junio.

En lo que se configura como un nuevo choque entre la Corte y el Senado, la Cámara alta dejó ver que se pondrá por delante de la resolución de los ministros.

“No tienen vergüenza. Es su proceso, es su comité de evaluación, perfilaron candidaturas sin proceso de insaculación, los mandaron directo, pero están

**EL PRESIDENTE** del Senado asegura que los elegidos por insaculación estarán en la boleta electoral del 1 de junio; acusa a los ministros de irresponsabilidad y mezquindad



PROCESO de insaculación en la sede alterna del Senado, el 2 de febrero.

mintiendo porque, además, mira, esos van a ser candidatos, quieran o no quieran", anticipó.

## EL DATO

**EL SORTEO** para elegir a los aspirantes que aparecerán en la boleta final fue organizado por el Senado luego de que el Comité de Evaluación del Poder Judicial renunció.

Recordó que el mandato del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) "es que, si ellos (los ministros) lo rechazan (el listado), nosotros lo mandemos al INE".

Tachó la decisión del máximo tribunal del país como "intrascendente, porque si las valida, está siendo honesta al reconocer que son sus candidaturas. Y si no las valida, está siendo profundamente hipócrita, pero de todos modos son sus candidaturas y las enviaremos al INE".

Calificó el hecho de que la Corte no validó el listado como "lamentable", porque "saben perfectamente que esto es una farsa lo que está haciendo la Corte, que son profundamente hipócritas, que han perdido todo pudor; de verdad, son la caricatura de sí mismos".

"Ellos le hicieron pase directo, ellos presentaron un número (de candidatos) menor a los necesarios para la insaculación. De más de tres mil 600 que eran, las dejaron en mil 46. O sea, son unos far-santes, no me sorprende lo que hacen", insistió, en declaraciones a medios.

El presidente del Senado dijo que el Poder Judicial "flaco favor" le está haciendo a sus candidaturas, "porque con el descrédito que carga se lo comparte a personas; francamente hay personas valiosas, que va a ser muy duro para ellos el proceso de elección por todas estas atrocidades que está cometiendo el Poder Judicial".

Cuestionó la decisión de haber llevado a cabo la conformación del CEPJF y luego haber detenido su tarea, y acusó de continuar con un discurso en el que aseguran que el proceso está "viciado".

**“¿PARA QUÉ** hicieron el Comité de Evaluación si iban a detener la tarea? Para perfilar sus candidaturas, que hoy dicen que no son suyas”

**GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**  
Presidente del Senado

"¿Para qué hicieron el Comité de Evaluación si iban a detener la tarea? Para perfilar sus candidaturas, que hoy dicen que no son suyas, porque quieren seguir con el discurso que vimos el día de ayer de la oposición, de que el proceso está viciado, que está manipulado, que ya se perfilaron quienes van a ser", comentó.

Más tarde, en un comunicado, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, aseguró que las personas que resultaron insaculadas el 30 de enero formarán parte de la boleta el 1 de junio.

"Los candidatos del Poder Judicial tendrán un lugar en la boleta electoral e irán a la elección", dijo el morenista.

Por lo tanto, quienes fueron insaculados por la Mesa Directiva el jueves 30 de enero pasado, deben estar con la seguridad y certeza jurídica de que sus derechos político-electorales están salvaguardados y se enviarán al Instituto Nacional Electoral", explicó el legislador.

"Porque son los candidatos del Poder Judicial Federal, por más que lo niegue la Suprema Corte", agregó.

La "irresponsabilidad y mezquindad" de la SCJN carece de efecto, ya que con su actuar "profundamente faccioso se ha condenado a la intrascendencia. No entiende que perdió su oportunidad de jugar un papel relevante de este proceso inédito", culminó.

# El Senado enviará al INE relación de candidaturas

**El TEPJF instruye a la Cámara alta entregar el cotejo de 955 personas que buscan ser juzgadas**

**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA**

*leticia.robles@gimm.com.mx*

Por orden de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Senado enviará de manera directa al Instituto Nacional Electoral (INE) los nombres de las 955 personas que integran el listado de candidatos a juzgadores federales correspondientes al Poder Judicial, a pesar de que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la rechazó.

De acuerdo con la resolución del TEPJF, que permitió que el Senado eligiera a los candidatos del Poder Judicial, pese a que no existe disposición constitucional alguna al respecto, también dice que si la Corte no aprobaba los candidatos en el tiempo que se fijó para ello o si los rechazaba, el Senado debía entregarla al INE.

La resolución del Tribunal, aprobada con los votos de los magistrados Mónica Soto, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes, ordenó a la Mesa Directiva del Senado realizar la tómbola para elegir a los candidatos del Poder Judicial, lo cual ocurrió el pasado jueves 30 de enero.

Además, instruye que “a más tardar el martes 4 de febrero del presente año, la Mesa Directiva del Senado de la República remitirá los listados de ternas y duplas al Pleno de la SCJN para su aprobación, la que deberá verificarse hasta el 6 de febrero incluso, por conducto del pleno de la SCJN”.



Foto: Mateo Reyes

La resolución del Tribunal ordenó al Senado realizar la tómbola para elegir a los candidatos, lo que ocurrió el pasado 30 de enero.

Y advierte que “para el caso de que el referido órgano jurisdiccional (SCJN) no apruebe los listados mencionados o no los someta a trámite, se tendrá por actualizada la afirmativa ficta, por lo que la Mesa Directiva del Senado podrá remitir, de manera directa, las candidaturas insaculadas al INE, para continuar con el procedimiento electivo, en el entendido que las personas que conformen la lista serán las candidaturas postuladas por el Poder Judicial de la Federación”.

Además, ordena que “la Mesa Directiva del Senado de la República garantizará el cumplimiento de lo anterior, por lo cual deberá remitir a esta autoridad jurisdiccional la documentación que lo acredite, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo así, dicha autoridad se hará acreedora de la medida de apremio que en su caso corresponda

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Medios”.

La instrucción de los tres magistrados de la Sala Superior se giró, a pesar de que en ninguna parte de la Constitución se establece que el Tribunal tiene facultades para ordenar que un Poder

de la Unión sustituya a otro en el proceso de elegir a sus candidatos a la votación de los juzgadores federales.

La Constitución sólo dice que si alguno de los tres Comités de Evaluación, correspondientes a cada Poder de la Unión, no concluye la selección de sus candidatos a los puestos judiciales, no podrá hacerlo después; es decir, en ninguna parte

dice que su trabajo lo pueda realizar otro poder.

Así, una vez que ayer la SCJN rechazó la lista de 955 candidatos sorteados por el Senado, cifra alejada de los mil 793 que estaba obligada a presentar, el Senado dispuso la entrega del listado al INE.

## EL DATO

### Estipulado

**La Carta Magna dice que, si alguno de los tres Comités de Evaluación no concluye la selección de sus candidatos, no podrá hacerlo después.**